

aprobados y que don Alfonso Joaquín Martínez Pasión no los ha aportado.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1978, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador, este Ministerio ha tenido a bien resolver la presente oposición declarando funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional a los señores que en anexo aparte se relacionan, en las plazas que se indican y excluyendo de la misma a don Alfonso Joaquín Martínez Pasión.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 36 d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado) y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA.

Número	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número plaza	Localidad	Número Registro Personal
1	Arias Moreno, Fernando	16-08-21	AI- 406	Badajoz	B05GO1900
2	Díaz Rollán, Eulogio	03-07-33	AI- 418	Guadalajara	B05GO1901
3	Arguisjuela López, Juan	18-02-18	AII-1.540	Sevilla	B05GO1902
4	Mateos García, Francisco Jesús	07-04-26	AI- 375	Valladolid	B05GO1903
5	Gispert Carpena, José	01-07-48	AII-1.539	Santa Cruz de Tenerife	B05GO1904
6	Castillo Barrios, Domingo Nemesio	22-12-29	AI- 304	Santa Cruz de Tenerife	B05GO1905
7	Navarro Márquez, Mariano	23-07-31	AI- 363	Granada	B05GO1906
8	Alonso Saavedra, Juan Francisco	07-03-44	AI- 366	Sevilla	B05GO1907
9	Fernández López, Manuel	18-11-49	AI- 360	Sevilla	B05GO1908
10	Lázaro Muñoz, Juan Manuel	03-10-49	AI- 340	Toledo	B05GO1909
11	Martínez Fulgencio, Emiliano	26-03-22	AI- 407	Albacete	B05GO1910
12	Aroca Aroca, José Ramón	19-12-35	AII-1.541	Soria	B05GO1911
13	Busto Baena, Francisco	26-06-43	AI- 334	Rota-Puerto Santa María (Cádiz) ...	B05GO1912
14	Rodrigo de Sandre, José	11-02-27	AI- 322	Zaragoza	B05GO1913
15	Salado Lobo, Joaquín	06-07-29	AII-1.526	Barcelona	B05GO1914
16	Cortina Rodríguez, Alberto	02-09-30	AI- 397	Gijón (Oviedo)	B05GO1915
17	Bernal Martín, Gonzalo	02-12-37	AI- 364	Carmona (Sevilla)	B05GO1916
18	Ovejero Badillo, Julio	12-04-24	AI- 361	Almería	B05GO1917
19	Gómez Pérez, Cristóbal Manuel	16-03-52	AI- 391	Antequera (Málaga)	B05GO1918
20	Fernández Bueno, Angela María	05-01-50	AI- 352	Barcelona	B05GO1919
21	Lorente Cremades, José	06-09-35	AI- 343	Murcia	B05GO1920
22	Cuesta Cortijo, Nicolás	17-06-50	AI- 396	Huelva	B05GO1921
23	Maestre Blanco, Orlando	31-07-41	AI- 305	Huelva	B05GO1922
24	Selma García, Manuel	20-06-49	AI- 400	Córdoba	B05GO1923
25	Vázquez Moreno, Josefa Magdalena	01-03-41	AI- 417	Almería	B05GO1924
26	Acosta Camps, Leopoldo	23-12-50	AI- 385	Gerona	B05GO1925
27	Marcos Sarro, Pedro	03-04-32	AI- 379	Alicante	B05GO1926
28	Rodríguez García, José Francisco	19-03-48	AI- 418	Alicante	B05GO1927
29	Díaz Rollán, Manuel	03-06-42	AI- 399	Teruel	B05GO1928
30	Atalaya Cuenllas, Juan	07-12-34	AI- 404	Ceuta	B05GO1929
31	Pérez Cáceres, José Manuel	31-01-33	AII-1.525	Barcelona	B05GO1930
32	Díaz Casado, Manuel	06-12-32	AI- 378	Valencia	B05GO1931
33	Pérez Clemente, Antonio	06-09-34	AI- 387	Valencia	B05GO1932
34	Gómez Nieto, Carmelo	26-07-41	AI- 307	Lorca (Murcia)	B05GO1933

MINISTERIO DE CULTURA

21966 ORDEN de 13 de agosto de 1979 por la que se aprueba el expediente de la oposición para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardineros del Real Jardín Botánico de Madrid y se nombra Jardineros a los dos opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardineros del Real Jardín Botánico de Madrid, convocada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y habiéndose celebrado dicha oposición conforme a las normas establecidas en la legislación vigente por la citada Orden de convocatoria, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardineros del Real Jardín Botánico.

Segundo.—Nombrar funcionarios a:

Don Rogelio Fernández Martínez (fecha de nacimiento, 14 de octubre de 1959; documento nacional de identidad 36.047.335 y número de Registro de Personal B01EC640).

Don Adolfo González Jiménez (fecha de nacimiento, 16 de julio de 1959; documento nacional de identidad 5.233.733 y número de Registro de Personal B01EC641).

con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

21967 ORDEN de 25 de junio de 1979 por la que se nombra a don Dionisio Pérez y Pérez Profesor agregado de «Fundamentos biológicos de la personalidad» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Dionisio Pérez y Pérez, número de Registro de Personal A42EC/1426, nacido

el 19 de abril de 1926, Profesor agregado de «Fundamentos biológicos de la personalidad» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los fun-

cionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar, Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21968 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se convoca concurso de méritos 3/1979 para cubrir dos vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.*

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, se transfirieron determinadas competencias a la Generalidad de Cataluña en materia de Interior, Turismo, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Transportes.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, en aplicación del mencionado Real Decreto, se adscribieron determinados puestos de trabajo a la Generalidad de Cataluña, respecto de dos de los cuales, vacantes en la Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas, como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 137), del 8 de junio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, se interesa por la antedicha Generalidad su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre.

Consecuentemente, de conformidad con las indicadas normas, con lo dispuesto en los artículos 56 al 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1969, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y vista la necesidad urgente de cubrir tales vacantes de puestos de trabajo de provisión normal, correspondientes al Cuerpo General Técnico, existentes en la Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña y que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria.

Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se registrá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—No se podrá concursar a vacantes que correspondan a la misma Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña y localidad en donde figure adscrito el interesado.

Tercera.—Para aspirar a alguna de las plazas desde procedencia distinta a la de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo o Transportes y Comunicaciones, será indispensable haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ministerio del que depende, contándose como fecha límite a estos efectos la del día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

No obstante, y excepcionalmente, aquellos funcionarios que por la reestructuración de determinados órganos de la Administración Civil del Estado, dispuesta por Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 159), del día siguiente, se hubiesen visto desplazados a otro Departamento gozarán de mérito principal preferente, sin la limitación de tiempo a que se refiere el párrafo anterior, cuando el Ministerio de procedencia hubiera sido el de Obras Públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, Ferraz, número 41, Madrid-8, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Resolución), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde estén des-

tinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 154/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo en el Registro del Centro o Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicios.

Quinta.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de supernumerarios, suspensos o excedencia voluntaria participan en el presente concurso deberán acompañar a su solicitud —en el supuesto de que no los hubiesen aportado ya— los documentos referidos a los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 123 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 102, de 29 de abril, página 5159).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que dependa, aportando, además, fotocopias del libro de familia.

En el supuesto previsto en el segundo párrafo de la base cuarta habrá, asimismo, de invocarse expresamente en la solicitud de traslado su condición de afectado con cambio de Ministerio por la reestructuración dispuesta en el Decreto 1558/1977, visto que de omitirse dicha invocación su petición se contemplará en la Resolución del concurso sin el beneficio del citado derecho preferente.

Séptima.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario de Estado, Serafin Ríos Mingarro.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

RELACION DE VACANTES

Ministerio: Obras Públicas y Urbanismo

Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas

Número de vacantes	Localidad	Puesto de trabajo concreto
1	Barcelona ...	Jefe Sección Informes Urbanísticos.
1	Tarragona ..	Secretario provincial.